



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## DECRETO DE ALCALDIA N°08 -2011/MDV-ALC

Ventanilla, 30 JUN 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### CONSIDERANDO:

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 190° Aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestra patria.

Que, es pertinente evocar la historia patria y reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país y distrito en particular, resultando importante y necesario que la población ventanillense se manifieste por dicha efemérides, expresándose civicamente con actos de profundo patriotismo y ejemplares de buena vecindad.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el embanderamiento general del Distrito de Ventanilla, a partir de la fecha hasta el 31 de julio, con ocasión de conmemorarse el 190° Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Comunicaciones, Gerencia de Promoción Social, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Servicios a la Ciudad y demás unidades orgánicas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Decreto.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE